

ARTÍCULO ORIGINAL

De la formación al desempeño del enfermero forense en el sistema penitenciario brasileño*

HIGHLIGHTS

1. Revela la falta de preparación en la formación de los enfermeros forenses.
2. Destaca las condiciones adversas de trabajo en el entorno penitenciario.
3. Evidencia la necesidad de una revisión urgente de las políticas de formación.
4. Señala las mejoras necesarias para la práctica de la enfermería forense.

Andreza Goulart Hillesheim¹ 

Davydson Gouveia Santos¹ 

Morgana Oliveira Citolin¹ 

Vanessa Martinhago Borges Fernandes¹ 

Mara Ambrosina de Oliveira Vargas¹ 

RESUMEN

Objetivo: Analizar la percepción de los enfermeros forenses sobre su actuación en el sistema penitenciario brasileño y la repercusión de la formación en enfermería para el desarrollo de habilidades en las ciencias forenses en este contexto. **Método:** Investigación cualitativa, exploratoria y de alcance nacional, realizada entre abril y mayo de 2023 con 22 enfermeros especialistas en enfermería forense, mediante entrevistas semiestructuradas en profundidad. Para el análisis de los datos se utilizó el método de análisis temático. **Resultados:** reveló tres categorías temáticas: "Formación de enfermeros para trabajar en el sistema penitenciario", "Asistencia de enfermería ofrecida a personas privadas de libertad" y "Organización de los servicios para la práctica de la enfermería forense". **Conclusión:** la enfermería forense es una vía prometedora para avanzar en la actuación en los centros penitenciarios, se enfatiza la urgencia de reevaluar la formación académica, la asistencia prestada en este entorno y las condiciones de trabajo a las que se enfrentan los profesionales a diario, para promover una práctica de enfermería forense eficaz y humanizada en los centros penitenciarios.

DESCRIPTORES: Enfermería Forense; Personal de Instituciones Correccionales; Condiciones de Trabajo; Competencia Profesional; Educación en Enfermería.

CÓMO REFERIRSE A ESTE ARTÍCULO:

Hillesheim AG, Santos DG, Citolin MO, Fernandes VMB, Vargas MAO. De la formación al desempeño del enfermero forense en el sistema penitenciario brasileño. Cogitare Enferm [Internet]. 2025 [cited "insert year, month and day"];30:e97429es. Available from: <https://doi.org/10.1590/ce.v30i0.97429es>

INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, 10,74 millones de personas se encuentran privadas de libertad, siendo Brasil el tercer país del mundo con mayor población carcelaria¹, con una población de 644 316 personas recluidas en los 1388 establecimientos penitenciarios existentes en el país². Estos establecimientos repartidos por todo el país cuentan con un total de 1763 enfermeros.

Teniendo en cuenta el tamaño de la población privada de libertad y con el objetivo de sumar acciones en materia de salud para esta población, garantizándoles el principio de acceso universal e igualitario al Sistema Único de Salud (SUS), el Ministerio de Salud instituyó en 2014 la Política Nacional de Atención Integral a la Salud de las Personas Privadas de Libertad en el Sistema Penitenciario (PNAISP), con el fin de promover la salud integral de esta población, que carece de profesionales de la salud en las unidades penitenciarias para atender sus necesidades y el derecho inherente a su ciudadanía³. Por lo tanto, la presencia del equipo de salud y del enfermero cualificado intramuros es fundamental, ya que se trata de una profesión imprescindible cuando se trata de la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la salud en el ámbito de la privación de libertad⁴.

Las funciones específicas del enfermero según la PNAISP son las siguientes: prestar atención sanitaria a las personas privadas de libertad; realizar consultas de enfermería, procedimientos y actividades en grupo; solicitar pruebas complementarias; recetar medicamentos y derivar a otros servicios cuando sea necesario; realizar actividades programadas y/o atender demandas espontáneas; planificar; gestionar; realizar actividades de prevención y promoción de la salud; participar y realizar actividades de educación permanente y gestión de los insumos necesarios⁵.

Dada la complejidad de las funciones y el contexto del sistema penitenciario, es imperativo ampliar la enfermería forense, ya que su actuación repercute directamente en el sistema sanitario y en el ámbito judicial. La práctica de la enfermería forense trasciende la disciplina de la enfermería, al exigir un conocimiento más profundo, en la convicción de que su objetivo es enriquecer el proceso penal y jurídico, preservando la integridad del individuo⁶.

El Consejo Federal de Enfermería (COFEN) reguló la actuación del enfermero forense mediante la Resolución n.º 556/2017. En este contexto, el profesional es responsable de la acogida y la asistencia adecuada a las víctimas, así como de la recogida y conservación de pruebas, contribuyendo tanto a la elucidación de los casos como al soporte vital del paciente. Con la regulación, el enfermero forense está capacitado para actuar en diversos escenarios, tanto intra como extrahospitalarios, incluyendo situaciones de desastres masivos, contextos psiquiátricos y el sistema penitenciario⁷.

Aunque existe una laguna en la formación de los enfermeros para la práctica forense, se parte del supuesto de que es necesario un cambio, ya que la calidad de la asistencia depende de los conocimientos del profesional de enfermería⁸. Según un estudio⁹, los enfermeros que trabajan en prisiones se muestran insatisfechos con su trabajo y denuncian la falta de formación y de competencias específicas, lo que compromete directamente la asistencia y las relaciones personales.

La desmotivación profesional se debe al número insuficiente de empleados frente a la alta demanda, los bajos salarios y las condiciones insalubres de trabajo, reflejo de un modelo asistencial aún centrado en el enfoque médico-curativo en las penitenciarías del país¹⁰.

De este modo, surge una articulación necesaria, pero muy compleja: la atención a la salud de las personas privadas de libertad frente a la valoración de la labor de los enfermeros forenses en el sistema penitenciario. Por lo tanto, es necesario mejorar la formación de los enfermeros, mediante capacitaciones para el ejercicio de la profesión en entornos intramuros¹¹.

En vista de lo anterior, este estudio tiene como objetivo “analizar la percepción de los enfermeros forenses sobre su actuación en el sistema penitenciario brasileño y la repercusión de la formación en enfermería para el desarrollo de habilidades en las ciencias forenses en este contexto”.

MÉTODO

Estudio con enfoque cualitativo y diseño exploratorio. La presentación del estudio incluyó la lista de verificación del instrumento *Consolidated Criteria for Reporting Qualitative Research* (Criterios Consolidados para Informar sobre Investigación Cualitativa) (COREQ)¹².

La selección de los participantes se realizó mediante la técnica de muestreo en bola de nieve (snowball sampling), no probabilística. Las invitaciones se enviaron a través de redes sociales, como WhatsApp, Instagram y correo electrónico, a enfermeros de todo el país que trabajan en entornos penitenciarios. Los individuos fueron invitados por recomendación del primer autor de este estudio y, posteriormente, por sugerencias de los propios participantes, formando cadenas de referencia para localizar a posibles entrevistados. La recopilación de datos se interrumpió cuando las recomendaciones comenzaron a repetirse, sin respuestas adicionales al cuestionario en línea, a través de Google Forms®, las entrevistas se programaron y realizaron en línea.

Después de enviar las invitaciones, se puso a disposición un formulario en la plataforma Google Forms® para verificar el interés en participar en la investigación. En él, los profesionales proporcionaron información sobre sus características y aceptaron los términos de la investigación. Participaron aquellos que cumplían los criterios de inclusión: enfermeros con especialización lato sensu en Enfermería Forense y con experiencia práctica o académica en el territorio nacional. Se excluyó a los profesionales que ya no trabajaban en el sistema penitenciario, que no tenían la especialización específica mencionada anteriormente en su trabajo y que no respondieron al contacto o que presentaban incompatibilidad de agenda para realizar las entrevistas en línea.

En total, 22 enfermeros participaron en las entrevistas semiestructuradas, realizadas entre abril y mayo de 2023 a través de Google Meet®, con una duración media de 40 minutos. Las entrevistas fueron realizadas por el propio investigador con las siguientes preguntas orientativas: “Durante la licenciatura en enfermería, ¿recibió orientación para la atención de enfermería a personas privadas de libertad?” y “¿Cómo reconoce la actuación del enfermero forense dentro del sistema penitenciario?”. Todas las entrevistas fueron grabadas, transcritas íntegramente en el programa Microsoft Word y codificadas para garantizar el anonimato, identificando a los participantes con códigos como EF01, EF02, etc.

El análisis temático se llevó a cabo según Bardin¹³ en tres etapas: preanálisis, exploración del material e interpretación de los resultados. En el preanálisis, la investigadora transcribió íntegramente las entrevistas en un documento de Microsoft Word, momento en el que ya se identificaron los temas preliminares. En la etapa

de exploración del material, se analizaron y organizaron por temas los fragmentos relevantes. Por último, en la interpretación de los resultados, los datos se agruparon por similitudes, se interrelacionaron y se contextualizaron con la problemática y los objetivos del estudio.

El estudio fue aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Federal de Santa Catarina, con el dictamen n.º 5.808.287, de conformidad con las directrices de la Resolución 466/12 del Consejo Nacional de Salud¹⁴. Todos los participantes firmaron el TCLE en línea, garantizando el cumplimiento de los principios éticos durante toda la investigación.

RESULTADOS

A partir de los resultados analizados, surgieron tres categorías principales: "Formación de enfermería para actuar en el sistema penitenciario", "Asistencia de enfermería prestada a personas privadas de libertad" y "Organización de los servicios para la práctica de la enfermería forense". En el Cuadro 1 se presentan las categorías, con sus respectivas subcategorías y unidades de registro.

Cuadro 1. Categorías, subcategorías y unidades de registro. Florianópolis, SC, Brasil, 2024

Categorías	Subcategorías	Unidades de registro
Formación de enfermería para trabajar en el sistema penitenciario	Actuación sin especialización	- Profesionales sin especialidad
	Falta de preparación para trabajar en el sistema penitenciario.	- No se sienten preparados para actuar. - Nunca se abordó el tema en la graduación.
	Capacitación de los profesionales	- Profesional que ya se encuentra en prisión y necesita formación. - Hacer obligatoria la formación.
Asistencia de enfermería prestada a personas privadas de libertad	Prestación de cuidados	- Se presta una atención de mayor calidad cuando se cuenta con el título de especialista. - Enfermedades infecciosas contagiosas.
	Miedo al realizar las actividades	- Peligrosidad. - Insalubridad. - Convivencia con la violencia.
Organización de los servicios para la práctica de la enfermería forense	Trabajo precario	- Falta de insumos. - Convivencia con enfermedades infecciosas contagiosas. - Condiciones de trabajo inadecuadas.
	Aplicación de protocolos por parte de enfermeros forenses en el sistema penitenciario	- El hacinamiento como dificultad.
	Alta demanda	- País con un gran número de personas privadas de libertad.

Fuente: Los autores (2024).

A partir de lo expuesto en el Cuadro 1, se presentan extractos de las entrevistas con los participantes en la investigación.

Formación de enfermería para trabajar en el sistema penitenciario

Los informes de los enfermeros ponen de manifiesto una laguna significativa en la enseñanza de las ciencias forenses durante la carrera, lo que repercute directamente en la preparación de los profesionales para trabajar en el sistema penitenciario:

[...] En mi carrera universitaria, nadie abordó en ningún momento el tema de la atención y la salud en el entorno penitenciario [...] (EF13)

La falta de preparación durante la formación inicial llevó a algunos profesionales a buscar especialización en el área por iniciativa propia. Sin embargo, incluso entre aquellos que ingresaron al sistema penitenciario ya especializados, persiste la percepción de insuficiencia en la preparación:

[...] No me siento preparada para trabajar en el sistema penitenciario. (EF07)

Por ejemplo, hoy en día no tengo preparación en el sistema penitenciario, no sé cómo tratar con los agresores [...]. (EF14)

Entender estos matices de la privación de libertad, comprender lo que es la privación de libertad requiere mucho esfuerzo, entiendo que son actividades del enfermero forense. (EF16)

En la misma categoría, se acordó por unanimidad la necesidad de que los profesionales cuenten con formación y especialización en enfermería forense para poder desempeñar su labor con calidad dentro de los centros penitenciarios. Y como agravante de la falta de preparación existente, se señala la ausencia de esta temática a lo largo de la graduación de enfermería.

[...] Dentro del sistema penitenciario, ya tengo un enfermero, pero necesita recibir formación para poder trabajar allí. (EF11)

[...] Tenemos que partir de la premisa de que la formación es obligatoria. (EF13)

Ante este panorama, se destacó ampliamente la necesidad de una formación específica para trabajar en entornos penitenciarios:

El enfermero que trabaja allí actualmente no necesita tener formación en enfermería forense. [...] Es fundamental que haya un enfermero con estos conocimientos allí. (EF13)

Asistencia de enfermería prestada a personas privadas de libertad

La relación entre la formación en enfermería forense y la calidad de la asistencia prestada en el sistema penitenciario quedó patente en los relatos. El contexto penitenciario impone retos adicionales, especialmente por la presencia constante de múltiples formas de violencia:

Los que trabajamos en prisiones también trabajamos con la línea de enfermería forense, que está muy relacionada con la violencia. Nos enfrentamos a diversos tipos de violencia: institucional, de género, sexual, psicológica, emocional, financiera y muchas otras. (EF13)

En los diálogos también se exponen los sentimientos de miedo que suelen estar presentes entre los asistentes, tanto los relacionados con el peligro de convivir con la violencia intramuros como los relacionados con la insalubridad al convivir con enfermedades infecciosas.

No es fácil, es duro, es muy arriesgado. Cuando digo arriesgado, no me refiero solo al peligro, sino que, además del peligro, que ya es un reto enorme, está la insalubridad, ya que estamos todo el tiempo rodeados de personas con tuberculosis, personas con lepra, por el hacinamiento, las enfermedades respiratorias transmisibles. (EF13)

Se observa una concordancia entre todos los participantes en que la situación requiere cambios en las malas condiciones que se viven a diario.

Organización de los servicios para la práctica de la enfermería forense

En esta última categoría, no hubo discrepancias en los informes sobre las condiciones inadecuadas de trabajo y otras dificultades enfrentadas durante la actuación con esta población, como la gran demanda existente:

Son profesionales que se olvidan, son profesionales que están allí a merced de la violencia, que viven la violencia, y que entran allí sin condiciones de trabajo adecuadas, viven un caos, viven un abandono y necesitan mucho apoyo, necesitan preparación, no es fácil trabajar con la población privada de libertad. (EF16)

Es un caos, debería haber instrumentos mínimos a través de nuestro proceso de enfermería para intentar legitimar nuestra asistencia, vamos a hacer un esfuerzo conjunto, vamos a investigar, todo tiene solución. (EF01)

El hacinamiento en los centros penitenciarios no solo dificulta la implementación de protocolos de asistencia, sino que también intensifica los retos sanitarios, aumentando el riesgo de propagación de enfermedades infecciosas:

[...]Vivimos en un país donde el aumento de la población carcelaria es enorme, lo que se incrementa absurdamente cada año. Estamos hablando de un gran número de reclusos, considerado uno de los más altos. (EF09)

Partimos de una situación de hacinamiento, cualquier entorno que esté superpoblado se vuelve muy difícil aplicar un protocolo de cualquier tipo, ese es el problema. (EF13)

Los profesionales entrevistados destacaron la dificultad de implementar protocolos en el entorno penitenciario, siendo el hacinamiento uno de los principales obstáculos:

Ante estas condiciones, es fundamental reestructurar los servicios de enfermería en los establecimientos penitenciarios, lo que incluye la capacitación de los profesionales y la implementación de medidas que garanticen la seguridad y la dignidad tanto de los trabajadores como de la población privada de libertad.

DISCUSIÓN

El cuidado de personas privadas de libertad presenta retos complejos, dado que el entorno carcelario contribuye al agravamiento de diversas enfermedades, además de otras peculiaridades. Esto pone de manifiesto la importancia crucial de que los

profesionales cuenten con conocimientos y una preparación de alta calidad para ofrecer una asistencia de excelencia¹⁵.

Sin embargo, cabe preguntarse si la licenciatura en enfermería debe incluir, de hecho, formación específica para todas las especialidades o si esta responsabilidad debe recaer en los estudios de posgrado. La falta de formación especializada para trabajar en el sistema penitenciario no solo puede comprometer la calidad de la asistencia prestada, sino también limitar la disponibilidad de intervenciones específicas que a menudo son necesarias¹⁶.

De acuerdo con la Resolución 556/2017 del Consejo Federal de Enfermería (COFEN), el enfermero forense está capacitado para trabajar en el ámbito penitenciario; sin embargo, tal y como se observa en los informes de los enfermeros forenses, muchos de ellos no se sienten preparados para trabajar en este entorno. Gran parte de ello se debe a que la resolución clasifica las especialidades de enfermería en tres grandes áreas de cobertura, y solo en el área I, en la que se encuentra la enfermería forense, hay 51 especialidades⁷. Por lo tanto, es inviable que los planes de estudios de grado contemplen en profundidad todas estas especialidades sin comprometer la formación generalista.

Estudios^{8,17-18} señalan que la ausencia de disciplinas orientadas a la enfermería forense y penitenciaria en los cursos de grado repercute en la formación de los profesionales y en el estímulo del interés por el área. Sin embargo, esto debe analizarse a la luz de las directrices curriculares nacionales, que enfatizan la formación generalista, dejando la capacitación para contextos específicos a las especializaciones. De este modo, el debate sobre las lagunas curriculares debe considerar si es viable y necesario incluir la enfermería forense en la licenciatura o si sería más adecuado obtener la cualificación posteriormente.

La particularidad de la actuación intramuros de los enfermeros descrita en la investigación, como la gran demanda y el miedo a la contaminación por insalubridad, también se discute en un estudio internacional. Se ha demostrado que los enfermeros que trabajan en el sistema penitenciario tienen jornadas laborales más largas, temen contraer infecciones en el trabajo y perciben que disponen de menos equipos de protección individual (EPI)¹⁹.

El hacinamiento en las prisiones se ha señalado como la principal dificultad para la aplicación de los protocolos y como un factor que favorece la propagación de enfermedades. Cabe destacar que durante la pandemia se produjo una mayor incidencia de transmisión de la COVID-19 entre las personas encarceladas, precisamente debido al hacinamiento y la mala ventilación²⁰. Incluso antes de la pandemia de COVID-19, la tuberculosis, considerada la enfermedad infecciosa más letal, seguía siendo prevalente en las prisiones, con una incidencia hasta 10 veces mayor que en la población general. Estos datos corroboran los informes de los participantes sobre el hacinamiento, las condiciones insalubres y las preocupaciones por la contaminación durante el trabajo en este entorno adverso²¹.

Además, los profesionales sanitarios que trabajan en el sistema penitenciario se enfrentan constantemente a la falta de recursos materiales para llevar a cabo los procedimientos, a la precariedad laboral y a la falta de preparación y formación para desempeñar su labor^{15,22}.

Es evidente que estos profesionales se enfrentan a diversos factores estresantes. Uno de ellos, citado en el estudio, es el miedo, ya que conviven frecuentemente con la

violencia que se produce dentro del sistema, lo que hace que los enfermeros forenses sean imprescindibles en estos casos. Otro factor es la sobrecarga de trabajo de estos profesionales, dado que se trata de un entorno superpoblado. En este sentido, los datos epidemiológicos indican que la población privada de libertad presenta enfermedades crónicas e infecciones contagiosas en números significativamente mayores que la comunidad en general, lo que aumenta la demanda de estos enfermeros²³.

La violencia es motivo de preocupación para los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario, y el miedo a la violencia también genera inseguridad y agotamiento profesional, lo que compromete el proceso de trabajo y, en consecuencia, la salud de estos profesionales²⁴. La convivencia constante con la violencia puede reafirmar la necesidad de contar con enfermeros especializados en medicina forense en estos entornos.

En este contexto, y ante todas las dificultades y limitaciones para la prestación de asistencia de enfermería, derivadas del propio sistema penitenciario y de las precarias condiciones bien conocidas que existen en este entorno, se convierte en un lugar de gran riesgo para la salud y la actuación sanitaria, que aún está lejos de ser la mejor esperada²⁵.

Es responsabilidad del Estado garantizar la asistencia sanitaria, material, social, educativa, jurídica y religiosa a los ciudadanos privados de libertad. Garantizar estos derechos constitucionales tiene como objetivo facilitar la reinserción adecuada del ciudadano en la sociedad, además de prevenir nuevos delitos²⁶.

Se puede señalar como limitación el reducido número de enfermeros forenses participantes en esta investigación que trabajan en el sistema penitenciario. Sin embargo, es importante señalar que los 22 participantes abordaron el tema de la formación para el desempeño del enfermero forense en el sistema penitenciario como un reto que debe priorizarse en el ámbito de la enfermería.

Desde esta perspectiva, la enfermería forense es una vía prometedora para avanzar en la actuación en los centros penitenciarios, por lo que es necesario: reevaluar la asistencia sanitaria que se ofrece en el sistema penitenciario, promoviendo un enfoque integrado que dé prioridad a la prevención y la promoción de la salud; la ausencia de formación especializada y la falta de un enfoque adecuado en los planes de estudio de grado en relación con la enfermería forense y penitenciaria; la falta de formación específica de los profesionales de enfermería en la práctica forense; las políticas institucionales vigentes se limitan actualmente a la actuación de los profesionales de la salud en las actividades forenses dentro de los centros penitenciarios, incluso cuando poseen los conocimientos necesarios; y aumentar el volumen de investigaciones en el área para reducir la invisibilidad existente en torno a la actuación de los enfermeros en el sistema penitenciario y la parte de la población privada de libertad.

CONCLUSIÓN

El estudio reveló la percepción de los enfermeros forenses sobre su actuación en el sistema penitenciario brasileño, poniendo de manifiesto tanto la relevancia de estos profesionales como los retos a los que se enfrentan, como el escaso reconocimiento y las dificultades estructurales, que dificultan la aplicación de las habilidades adquiridas en la formación en enfermería forense. Se identificaron limitaciones en la práctica,

como el miedo a la hora de realizar las actividades debido al alto nivel de peligrosidad, el riesgo de infecciones, las condiciones insalubres y la falta de protección adecuada para los profesionales. La organización de los servicios se ve comprometida por la precariedad de los entornos y la escasez de insumos, lo que afecta directamente a la calidad de la asistencia y la continuidad de los cuidados.

La investigación también puso de manifiesto deficiencias en la formación y capacitación de los enfermeros, lo que afecta a la promoción de la salud en los centros penitenciarios. A pesar del reconocimiento del COFEN, la enfermería forense necesita una mayor inversión educativa e institucional. Los conocimientos limitados de los enfermeros sobre las exigencias forenses apuntan a la necesidad de directrices específicas para este ámbito.

Aunque la muestra fue limitada, la investigación contribuye a comprender la realidad que viven los enfermeros forenses, lo que resalta la importancia de los datos recopilados para el avance del conocimiento en esta área.

AGRADECIMIENTOS

El presente estudio se realizó con el apoyo de la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior - Brasil (CAPES) - Código de Financiamiento 001.

REFERENCIAS

1. Fair H, Walmsley R. World Prison Population List [Internet]. 13th ed. London: World Prision Brief; 2021 [cited 2024 Dec 5]. 18 p. Available from: https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_prison_population_list_13th_edition.pdf
2. Ministério da Justiça e Segurança Pública (BR). Secretaria Nacional de Política Penais. Relatório de informações penais - 15º Ciclo SISDEPEN - 2º Semestre de 2023 [Internet]. Brasília, DF: Ministério da Justiça e Segurança Pública; 2024 [cited 2024 Dec 5]. Available from: <https://www.gov.br/senappen/pt-br/servicos/sisdepen/relatorios/relipen/relipen-2o-semestre-de-2023.pdf>
3. Ministério da Saúde (BR). Portaria Interministerial nº 1, de 2 de janeiro de 2014. Institui a Política Nacional de Atenção Integral à Saúde das Pessoas Privadas de Liberdade no Sistema Prisional (PNAISP) no âmbito do Sistema Único de Saúde (SUS). Diário Oficial da União [Internet]. 2007 [cited 2024 Dec 5];144(Seção 1):65. Available from: <https://www.as.saude.ms.gov.br/wp-content/uploads/2016/06/Cartilha-PNAISP.pdf>
4. Metusela C, Usherwood T, Lawson K, Angus L, Kmet W, Ferdousi S, et al. Patient Centred Medical Home (PCMH) transitions in western Sydney, Australia: a qualitative study. BMC Health Serv Res [Internet]. 2020 [cited 2025 Jun 17];20:280. Available from: <http://dx.doi.org/10.1186/s12913-020-05123-7>
5. Ministério da Saúde (BR). Política Nacional de Atenção Integral à Saúde das Pessoas Privadas de Liberdade (Folder) [Internet]. Brasília: Ministério da Saúde; 2016 [cited 2024 Dec 5]. 2 p. Available from: https://bvsms.saude.gov.br/bvs/folder/politica_nacional_saude_sistema_prisional.pdf
6. Santos DG, Fernandes VMB, Citolin MO, Hilleshein AG, Saturnino MF, Vargas MAO. Brazilian forensic nursing from the perspective of its experts. Rev Esc Enferm USP [Internet]. 2025 [cited 2025 Jun 17];59:e20240402. Available from: <https://doi.org/10.1590/1980-220X-REEUSP-2024-0402en>
7. Conselho Federal de Enfermagem (BR). Resolução COFEN nº 556, de 23 de agosto de 2017.

Regulamenta a atividade do Enfermeiro Forense no Brasil e dá outras providências [Internet]. Brasília, DF: COFEN; 2017 [cited 2024 Dec 12]. Available from: <https://www.cofen.gov.br/wp-content/uploads/2017/08/RES.-556-2017-1.pdf>

8. Citolin MO, Vargas MAO, Santos DG, Hillesheim AG, Brasil G, Ramos FRS. Assistance to victims of violence in Emergency services from the Forensic Nursing perspective. Rev Latino-Am Enfermagem [Internet]. 2024 [cited 2024 Dec 18];32:e4137. Available from: <http://dx.doi.org/10.1590/1518-8345.6780.4137>
9. Travaini GV, De Micco F, Biscella F, Carminati E, Flutti E, Garavaglia F, et al. Stereotypes and prejudices in nursing prison activities: a reflection. Healthcare [Internet]. 2023 [cited 2024 Dec 18];11(9):1288. DOI: <http://dx.doi.org/10.3390/healthcare11091288>
10. Santana JCB, Reis FCA. Perception of the nursing team about health care in the prison system. Rev Fund Care Online [Internet]. 2019 [cited 2025 Jun 17];11(5):1142-7. Available from: <https://doi.org/10.9789/2175-5361.2019.v11i5.1142-1147>
11. Cardoso DR, Peres MAA, Silva CPG, Santos TCF, Bellaguarda MLR, Ferreira RGS. Development of the professional identity of nurses to work in the prison system. Rev Enferm UERJ [Internet]. 2023 [cited 2024 Dec 18];31:e76762. Available from: <http://dx.doi.org/10.12957/reuerj.2023.76762>
12. Souza VRS, Marziale MHP, Silva GTR, Nascimento PL. Translation and validation into Brazilian Portuguese and assessment of the COREQ checklist. Acta Paul Enferm [Internet]. 2021 [cited 2024 Dec 18];34:eAPE02631. Available from: <https://doi.org/10.37689/acta-ape/2021AO02631>
13. Bardin L. Análise de Conteúdo. São Paulo: Edições 70; 2016. 288 p.
14. Ministério da Saúde (BR). Resolução nº 466, de 12 de dezembro de 2012. Aprova as seguintes diretrizes e normas regulamentadoras de pesquisas envolvendo seres humanos. Diário Oficial da União [Internet]. 2013 [cited 2024 Dec 18];112(Seção 1):59. Available from: https://bvsms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/cns/2013/res0466_12_12_2012.html
15. Barbosa ML, Salvador PTCO, Cogo ALP, Ferreira Junior MA, Costa GMC, Santos VEP. Penitentiary health team: the reality of the work process. Ciênc Saúde Colet [Internet]. 2022 [cited 2024 Dec 18];27(12):4397-405. Available from: <https://doi.org/10.1590/1413-812320222712.11702022>
16. Gjocaj M, Ukelli S, Shahini L, Kabashi K, Muçaj S, Musa J, et al. Nursing impact at Kosovo prisons health services. Int J Afr Nurs Sci [Internet]. 2024 [cited 2024 Dec 18];20:100664. Available from: <https://doi.org/10.1016/j.ijans.2024.100664>
17. Reis IO, Castro NRS, Chaves M, de Souza JSR, Corrêa LO. Abordagem da Enfermagem Forense na graduação: percepção de estudantes de enfermagem. Enferm Foco [Internet]. 2021 [cited 2024 Dec 24];12(4):727-31. Available from: <http://dx.doi.org/10.21675/2357-707x.2021.v12.n4.4498>
18. de Souza JSR, Calheiros CAP, Terra FS, Costa ACB, Vilela SC. Forensic nursing and its curriculum content in undergraduate nursing courses. Rev Enferm Cent-Oest Min [Internet]. 2020 [cited 2024 Dec 24];10:e3635. Available from: <http://dx.doi.org/10.19175/recom.v10i0.3635>
19. Guardiano M, Boy P, Shapirshteyn G, Dobrozdrevic L, Chen L, Yang H, et al. Working conditions and wellbeing among prison nurses during the COVID-19 pandemic in comparison to community nurses. Int J Environ Res Public Health [Internet]. 2022 [cited 2024 Dec 24];19(17):10955. Available from: <http://dx.doi.org/10.3390/ijerph191710955>
20. Esposito M, Salerno M, Di Nunno N, Ministeri F, Liberto A, Sessa F. The risk of COVID-19 infection in prisons and prevention strategies: a systematic review and a new strategic protocol of prevention. Healthcare [Internet]. 2022 [cited 2025 Jun 10];10(2):270. Available from: <https://doi.org/10.3390/healthcare10020270>
21. The Lancet Public Health. Taking tuberculosis out of the shadows. Lancet Public Health 2023 Apr [cited 2024 Dec 24];8(4):e247. Available from: [https://doi.org/10.1016/S2468-2667\(23\)00063-4](https://doi.org/10.1016/S2468-2667(23)00063-4)

22. Schultz ÁLV, Dotta RM, Stock BS, Dias MTG. Work precariousness in the prison system's primary health care. Ciênc Saúde Colet [Internet]. 2022 [cited 2024 Dec 24]; 27 (12):4407-14. Available from: <https://doi.org/10.1590/1413-812320222712.11402022EN>
23. Fazel S, Hayes AJ, Bartellas K, Clerici M, Trestman R. Mental health of prisoners: prevalence, adverse outcomes, and interventions. Lancet Psychiatry [Internet]. 2016 Sep [cited 2024 Dec 24];3(9):871-8. Available from: [https://doi.org/10.1016/s2215-0366\(16\)30142-0](https://doi.org/10.1016/s2215-0366(16)30142-0)
24. Bravo DS, Gonçalves SG, Girotto E, González AD, Melanda FN, Rodrigues R, et al. Working conditions and common mental disorders in prison officers in the inland region of the state of São Paulo, Brazil. Ciênc Saúde Colet [Internet]. 2022 [cited 2024 Dec 24];27(12):4559-67. Available from: <https://doi.org/10.1590/1413-812320222712.10042022EN>
25. Martins ELC, Martins LG, Silveira AM, Melo EM. O contraditório direito à saúde de pessoas em privação de liberdade: o caso de uma unidade prisional de Minas Gerais. Saúde Soc [Internet]. 2014 [cited 2024 Dec 24];23(4):1222-34. Available from: <http://dx.doi.org/10.1590/s0104-12902014000400009>
26. Brasil. Lei n.º 7210, de 11 de julho de 1984. Institui a Lei de Execução Penal. Diário Oficial da União [Internet]. 1984 Jul 13 [cited 2024 Dec 24];135(Seção 1). Available from: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l7210.htm

From training to the work of forensic nurses in the Brazilian prison system*

ABSTRACT

Objective: To analyze the perception of forensic nurses about their work in the Brazilian prison system and the impact of nursing education on the development of forensic science skills in this context. **Method:** Qualitative, exploratory research with national coverage, conducted between April and May 2023 with 22 nurses specializing in forensic nursing, through in-depth semi-structured interviews. Thematic analysis was used for data analysis. **Results:** Three thematic categories emerged: "Training of nurses to work in the prison system," "Nursing care provided to persons deprived of liberty," and "Organization of services for the practice of forensic nursing". **Conclusion:** Forensic nursing is a promising avenue for advances in prison care. There is an urgent need to reassess academic training, the care provided in this environment, and the working conditions faced by professionals daily to promote effective and humane forensic nursing practice within prisons.

DESCRIPTORS: Forensic Nursing; Correctional Facilities Personnel; Working Conditions; Professional Competence; Education, Nursing.

*Artículo extraído de la tesis doctoral: "Enfermagem Forense Brasileira: aplicabilidade das práticas forenses pelos especialistas", Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, SC, Brasil, 2025.

Recibido en: 06/11/2024

Aprobado en: 19/05/2025

Editor asociado: Dra. Luciana de Alcantara Nogueira

Autor correspondiente:

Andreza Goulart Hilleshein

Universidade Federal de Santa Catarina

R. Eng. Agronômico Andrei Cristian Ferreira, s/n - Trindade, Florianópolis - SC, 88040-900

E-mail: andreza080203@gmail.com

Contribución de los autores:

Contribuciones sustanciales a la concepción o diseño del estudio; o la adquisición, análisis o interpretación de los datos del estudio -

Hilleshein AG, Santos DG, Vargas MAO. Elaboración y revisión crítica del contenido intelectual del estudio - **Hilleshein AG, Santos DG, Citolin MO, Fernandes VMB, Vargas MAO.** Responsable de todos los aspectos del estudio, asegurando las cuestiones de

precisión o integridad de cualquier parte del estudio - **Santos DG, Vargas MAO.** Todos los autores aprobaron la versión final del texto.

Conflictos de intereses:

Los autores no tienen conflictos de intereses que declarar.

ISSN 2176-9133



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#).